

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS NOE PINTO DE LOS SANTOS Y GRETTEL CULIN JAIME.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Se abre la sesión. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número quince, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones; del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número catorce, celebrada el día veintisiete de diciembre del año 2012; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdo Parlamentarios, por el que se propone citar a comparecer a los titulares de las Secretarías de la Administración Pública Estatal a fin de realizar la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de Colima. **VI.-** Asuntos Generales; **VII.-** Convocatoria a la próxima Sesión pública ordinaria; **VIII.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de los presentes. Dip. Héctor Insúa García; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Oscar A. Valdovinos Anguiano; Dip. José Donald Ricardo Zúñiga; Dip. Orlando Lino Castellanos; Dip. Rafael Mendoza Godínez; Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez; Dip. Yulenny Guylaine Cortés León; Dip. Esperanza Alcaraz Alcaraz, Dip. Crispín Gutiérrez Moreno; Dip. Gretel Culin Jaime presente, Dip. Gabriela Benavides Cobos; Dip. Heriberto

Leal Valencia; Dip. Manuel Palacios Rodríguez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Noé Pinto de los Santos; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Ignacia Molina Villarreal; Dip. José Verduzco Moreno; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Gina Araceli Rocha Ramírez; Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Mariano Trillo Quiroz; Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas; Dip. Esteban Meneses Torres. Ciudadano Presidente, informo a usted que están 24 Diputados y Diputadas que integran esta Asamblea, así informo a usted que la justificación del Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente, ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día ocho de enero del presente año, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. De conformidad al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura del acta de la Sesión Pública Ordinaria número 14, celebrada el día veintisiete de diciembre del año 2012.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Diputado Presidente, en virtud de que ya fueron enviadas previamente por vía electrónica el acta de la sesión pasada y la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura de ambos documentos, para proceder únicamente a la discusión y aprobación en su caso del acta, y sea insertada la síntesis en forma íntegra en el Diario de los Debates.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Se pone a consideración la propuesta anterior. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si tienen alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. Adelante Licenciado Mariano Trillo Quiroz, ciudadano Diputado.

DIP. TRILLO QUIROZ. Con su permiso Presidente. Nada más hacer el señalamiento del oficio que nos están girando por parte del Congreso de la Unión, del proyecto en donde se reforman y adicionan diversas disposiciones en la cuestión de educación. ¿Lo tiene usted a la mano? Si, si me gustaría nada más hacer el comentario Presidente de que se nos pudiera proporcionar alguna copia del legajo para estar enterados. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Bien, una vez aprobada la síntesis de comunicaciones, será turnada a cada uno de los compañeros Diputados, a través de la Secretaría. De conformidad con el siguiente punto del orden del día se le concede el uso de la palabra, al Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, para que de lectura al Acuerdo Legislativo de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdo Parlamentarios por el que se propone citar a comparecer a los titulares de la Secretaría de la Administración Pública estatal a fin de realizar la Glosa del Tercer Informe de Gobierno, del Gobernador Constitucional del Estado de Colima.

DIP. BARAJAS YESCAS. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA P R E S E N T E.

Los Diputados Martín Flores Castañeda, Héctor Insúa García, José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Rafael Mendoza Godínez, Mariano Trillo Quiroz y Marcos Daniel Barajas Yescas, en nuestro carácter de Presidente, Secretarios y Vocales, respectivamente, de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios y en base a lo establecido en los artículos 8º y 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 8º, 9º y 197 de su Reglamento, proponemos a la consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo para citar en comparecencia en el Recinto Legislativo de esta Soberanía, los días 15, 16 y 17 de enero del presente año, a algunos Secretarios de la Administración Pública para la glosa del Tercer Informe de labores del Gobernador del Estado, LE. MARIO ANGUIANO MORENO, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 07 de enero del presente año, se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, en la que dando cumplimiento a los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 8º y 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 8º, 9º y 197 de su Reglamento, llegaron al consenso de citar en comparecencia en el

Recinto Legislativo de esta Soberanía, a los siguientes Secretarios del Gobierno del Estado:

a) El día martes 15 de enero del año 2013: de 10:00 a 12:00 horas, el Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno; de 12:00 a 14:00 horas, Licda. Yolanda Verduzco Guzmán, Procuradora General de Justicia; de 14:00 a 16:00 horas, el Arq. José Fernando Morán Rodríguez, Secretario de Turismo.

b) El día miércoles 16 de enero de 2013: de 10:00 a 12:00 horas, el C. Rafael Gutiérrez Villalobos, Secretario de Fomento Económico; de 12:00 a 14:00 horas, Dr. J. Jesús Orozco Alfaro, Secretario de Administración y Finanzas; de 14:00 a 16:00 horas, Maestra Norma Lidia Ponce de León, Encargada del Despacho de la Secretaría de Educación.

c) El día jueves 17 de enero de 2013, a los siguientes Secretarios del Gobierno del Estado: de 10:00 a 12:00 horas, el Ing. Adalberto Zamarroni Cisneros, Secretario de Desarrollo Rural; de 12:00 a 14:00 horas, el Gral. Raúl Pinedo Dávila, Secretario de Seguridad Pública; de 14:00 a 16:00 horas, el Arq. Óscar Alejandro Torres Contreras, Secretario de Desarrollo Urbano; de 16:00 a 18:00 horas, el Dr. Agustín Lara Esqueda, Secretario de Salud y Bienestar Social.

Lo anterior con motivo de la glosa del Tercer Informe de Gobierno del C. LE. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Que dichas comparecencias, se desarrollan de conformidad al formato establecido dentro del artículo 193 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, siendo el siguiente:

I. PROTESTA DEL SECRETARIO.

II. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

III. INTERVENCIÓN HASTA POR OCHO MINUTOS DE UN REPRESENTANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO POLITICO DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE ESTA SOBERANÍA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN: PRI, PAN, PNA, PRD, PVEM y PT, DEBIENDOSE INSCRIBIR PREVIAMENTE EN LA MESA DIRECTIVA, PARA FIJAR EL POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE REPRESENTA, ASÍ COMO REALIZAR LAS SIGUIENTES INTERROGANTES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

El representante de cada grupo parlamentario deberá inscribirse por medio de la Oficialía Mayor a más tardar el día jueves 10 de enero de 2013, en el entendido de que de no realizarse dicha inscripción se entenderá que renuncia al derecho de intervenir en las comparecencias de los secretarios y procuradora antes mencionados, consagrado por los

artículos 8º y 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los dispositivos 8º, 9º y 193 de su Reglamento.

IV. RESPUESTA DEL SECRETARIO HASTA POR VEINTE MINUTOS.

V. RECESO PARA REANUDAR LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE FUNCIONARIO COMPARECIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA CONCLUIR LA SESIÓN.

Los Diputados Martín Flores Castañeda, Héctor Insúa García, José de Jesús Villanueva Gutiérrez, Rafael Mendoza Godínez, Mariano Trillo Quiroz y Marcos Daniel Barajas Yescas, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Nueva Alianza, Revolución Democrática, así como los Diputados Únicos del Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, integrantes de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de esta Legislatura LVII, acordaron determinar los tiempos para el desarrollo de cada comparecencia de cada Secretario de Estado.

Propuesta que sometida a la consideración de los asistentes, fue aprobada por unanimidad, de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Por lo antes expuesto y fundado se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 8º, 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 197 de su Reglamento, se Acuerda se cite en comparecencia a los siguientes Secretarios del Gobierno del Estado:

a) El día martes 15 de enero del año 2013: de 10:00 a 12:00 horas, el Lic. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno; de 12:00 a 14:00 horas, Licda. Yolanda Verduzco Guzmán, Procuradora General de Justicia; de 14:00 a 16:00 horas, el Arq. José Fernando Morán Rodríguez, Secretario de Turismo.

b) El día miércoles 16 de enero de 2013: de 10:00 a 12:00 horas, el C. Rafael Gutiérrez Villalobos, Secretario de Fomento Económico; de 12:00 a 14:00 horas, Dr. J. Jesús Orozco Alfaro, Secretario de Administración y Finanzas; de 14:00 a 16:00 horas, Maestra Norma Lidia Ponce de León, Encargada del Despacho de la Secretaría de Educación.

c) El día jueves 17 de enero de 2013, a los siguientes Secretarios del Gobierno del Estado: de 10:00 a 12:00 horas, el Ing. Adalberto Zamarroni Cisneros, Secretario de Desarrollo Rural; de 12:00 a 14:00 horas, el Gral. Raúl Pinedo Dávila, Secretario de Seguridad Pública; de 14:00 a 16:00 horas, el Arq. Óscar Alejandro Torres Contreras, Secretario de Desarrollo

Urbano; de 16:00 a 18:00 horas, el Dr. Agustín Lara Esqueda, Secretario de Salud y Bienestar Social.

SEGUNDO.- Que el formato a que se sujetarán dichas comparecencias anteriores será de conformidad a lo que dispone el artículo 193 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con las modificaciones señaladas en los puntos anteriores y los tiempos serán los establecidos en los considerandos primero y segundo del presente Acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado por el Pleno el Acuerdo Legislativo correspondiente, para los efectos de los artículos anteriores, por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso, comuníquese el mismo al C. LE. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos precisados en los artículos 8º y 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dando cuenta del mismo a los funcionarios anteriores citados y dese a conocer a todos los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

La Comisión que suscribe solicita respetuosamente que de ser aprobado el presente Acuerdo, se publique en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su publicación.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 07 DE ENERO DE 2013
COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO Y ACUERDOS PARLAMENTARIOS

Dip. Martín Flores Castañeda
Presidente

Dip. Héctor Insúa García
Secretario

Dip. José de Jesús Villanueva Gutiérrez
Secretario

Dip. Rafael Mendoza Godínez **Dip. Mariano Trillo Quiroz**
Vocal Vocal

Dip. Marcos Daniel Barajas Yescas
Vocal

Bien. Pues aquí está el Acuerdo Legislativo, el consenso que se logró el día de ayer, decirles que el Partido del Trabajo exhorta así como es interés de algunos compañeros que así lo manifestaron textualmente, que los Secretarios se aboquen a contestar las observaciones, que escuchen las aportaciones o que contesten los cuestionamientos que pudieran hacer cada legislador. En ese sentido es que el PT entro en este acuerdo legislativo, porque bueno, esta la participación del Secretario, del Diputado, luego el Secretario y ya se acota ahí la réplica

que anteriormente se venía dando, y lo marca el artículo 193, entonces, solicitar de manera formal, verdad, incluso se envió un escrito en donde se supediten a que realmente que estarán abordando los temas que cada legislador preguntará. En ese sentido, por eso es que el PT es que entró en este acuerdo legislativo, porque si no de otro modo se estará coartando la democracia, en el sentido de la réplica. Yo entiendo que la idea del acuerdo es evitar el debate estéril, si va a ver debate que sea productivo. Bien aquí vienen los Secretarios a informar y nosotros a precisar, a aportar, a cuestionar, pero cabe señalar que somos las voces de los ciudadanos y queremos darles aquí algunas aportaciones que los mismos ciudadanos nos han hecho, en los diferentes meses que hemos estado aquí como esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Se pone a la consideración de la Asamblea el acuerdo que nos ocupa. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica del acuerdo que nos ocupa.

DIP. SRIA. CULIN JAIME. Por instrucciones del Diputado Presidente, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si se aprueba el acuerdo que acaba de ser leído, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por unanimidad el acuerdo que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado o la Diputada que desee hacerlo. Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Rodríguez.

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. Gracias ciudadano Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludando a todas las compañeras y compañeros Diputados. Voy a dar lectura a un punto de acuerdo que dice lo siguiente:

C. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

P r e s e n t e.

El suscrito Diputado Francisco Javier Rodríguez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I, 83, fracción I, 84, fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 126, 127 y 128 de su Reglamento, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Acuerdo relativo a exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, el Gobernador Mario Anguiano Moreno, a solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal se cumplan las promesas de campaña relativas al control de precios de la canasta básica, disminución del precio de los combustibles y el aumento del

poder adquisitivo del salario mínimo vigente en el país, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2001, al inicio de la administración de Vicente Fox, el precio de la gasolina magna Pemex era de **\$6.02** y para noviembre de 2006 costaba **\$6.71**, de acuerdo a una nota periodística de La Jornada del 16 de noviembre de 2006. Esto representó un aumento del 11.4% a lo largo del sexenio.

De acuerdo a la página electrónica de la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, en el artículo llamado “*Las razones de la variación del precio de la gasolina*” señala que el precio promedio de la gasolina magna durante el año **2006 fue de \$6.51, 2007 de \$6.91, 2008 de \$7.28, 2009 de \$7.72, 2010 fue de \$8.32** y en los primeros meses de **2011 fue de \$8.85**.

De acuerdo a una nota publicada por *El Informador* en su sitio electrónico el día 9 de noviembre de 2012, el sábado 10 de noviembre se aplicó el último aumento al precio de los combustibles en el sexenio que comprende el 2006 – 2012, terminando la gasolina magna en un precio al público de **\$10.72**. Si consideramos la información vertida por los medios de comunicación y en la página de la SHCP podemos determinar que la gasolina magna Pemex pasó de **\$6.71** por litro a **\$10.72** por litro, de **diciembre de 2006 a noviembre de 2012**, lo que representa un aumento del **59.76%** de su precio.

Este aumento escalonado del precio de los combustibles, justificado por la administración del gobierno federal como un retiro gradual del subsidio que otorga el Estado mexicano a los hidrocarburos, fue señalado por la población y por actores políticos de diversos partidos como perjudicial para la economía de las familias mexicanas.

El periódico *Excélsior* publicó una nota el día **10 de abril de 2011** en su página de internet donde recoge la postura del Partido Revolucionario Institucional a través de sus representantes populares en la Cámara de Diputados, quienes pidieron concretar y cito entre comillas “concretar una reforma para impedir el aumento escalonado de la gasolina registrado en los últimos cuatro años”, fecha 10 de abril de 2011, además de urgir a congelar el precio de los combustibles al entonces Presidente de la República. La nota recoge también la inconformidad de los diputados al conocer la conclusión de la **Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados** de que “Pemex coloca el crudo por debajo del precio fijado por el Legislativo a transnacionales como Shell la cual luego de refinar el producto vende a México combustibles según la cotización internacional, en una política que ha costado al país 51 mil millones de dólares en este sentido”.

El Universal publicó el **13 de noviembre de 2010** una nota referente a las manifestaciones en rechazo al aumento del precio de las gasolinas que se realizaron en el Estado de Colima, organizadas por el entonces Frente para la Defensa de la Economía Familiar que integraron los partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Organización Tenaces y diversas asociaciones sindicales, así como la sociedad civil.

La nota atribuye al entonces dirigente estatal del PRI Martín Flores Castañeda, que el PRI y cito entre comillas “el PRI manifiesta su más enérgico rechazo al undécimo gasolinazo que el gobierno federal ha implementado para afectar aún más la deteriorada economía familiar”. Menciona el entonces el dirigente estatal del PRI, y hoy Diputado local, que el incremento y nuevamente entre comillas “el incremento a la gasolina genera una escalada de precios que afecta a las familias, ya que los aumentos a los salarios mínimos han sido mucho menores”. Además “todos los productos de la canasta básica se han incrementado cerca del 100% y la pérdida del poder adquisitivo de los mismos es de aproximadamente el 50%”. Se cierra la cita del entonces dirigente estatal del PRI.

Otra nota publicada en *El Universal* el día **14 de febrero de 2011**, señala que el Comité Directivo Estatal del PRI reforzó su campaña en contra del llamado gasolinazo, repito reforzó su campaña en contra del llamado gasolinazo 14 de febrero de 2011, día de la amistad por cierto y en coordinación con organizaciones sociales y sindicatos realizó en 10 municipios del estado una protesta en contra del incremento autorizado por el gobierno federal. La entonces también Secretaria general del partido, hoy también compañera nuestra Ignacia Molina Villarreal indicó que se pegaron 6 mil calcomanías contra el gasolinazo entre de más de 10 mil volantes se repartieron de manera simultánea en cuatro municipios del estado.

La misma publicación recoge la postura del entonces Diputado Federal del PRI Carlos Cruz Mendoza, quien señaló que el Congreso de la Unión, que en el Congreso de la Unión se insistirá en quitar o retirar la facultad del Ejecutivo federal de aumentar el precio de los combustibles en forma indiscriminada. Y cito entre comillas “Hay otros diputados al interior de la bancada priísta que hemos externado la preocupación, la inquietud y sobre todo la inconformidad de la población del país en cuanto al incremento de la gasolina, porque se viene en cascada el incremento de la canasta básica” así lo dijo el entonces Diputado Federal del PRI Carlos Cruz.

Señaló también que es incongruente e insultante y está entre comillas también compañeros que es “incongruente e insultante que teniendo excedentes petroleros en el país, se continúe con este aumento indiscriminado al precio de la gasolina, porque el incremento que ha habido al salario mínimo la verdad en palabras del entonces Diputado Federal que es ridículo, es risible e imperdonable que haya un aumento

de menos del 4%". Se cierra la cita del entonces Diputado Federal del PRI, Carlos Cruz.

Una de las propuestas de campaña del entonces candidato presidencial Enrique Peña Nieto, y ahora inquilino de Los Pinos, fue en primer lugar eliminar el incremento mensual al precio de los hidrocarburos y en segundo, reducir el precio de los combustibles como la gasolina, esto lo hizo en clara alusión a que una de las propuesta claras y sostenidas durante 6 años fue del candidato de las izquierdas y para congraciarse con la población en general pues también... se le hizo fácil asumir también al hoy inquilino de los pinos pues ese compromiso. Entre otras cosas que prometió bajar de precio de dichos hidrocarburos. Sin embargo, en la comparecencia del *Secretario de Hacienda y Crédito Público* en la Cámara de Diputados el día **10 de diciembre de 2012**, **Luis Videgaray Caso** señaló entre comillas cito "el financiamiento a las gasolinas es un subsidio regresivo de que no se benefician los que menos tienen y que además genera daños al medio ambiente por un consumo excesivo de combustibles fósiles, particularmente de la gasolina" se cierra la cita y anunció implícitamente que la autoridad va por la reducción y, aun, la desaparición de ese subsidio, por lo que se diluyen los recursos obtenidos por la vía de la recaudación tributaria. El Secretario de Hacienda señaló que "es algo que tiene que revisarse mes a mes y es algo que hará la Secretaría de Hacienda en el uso de sus facultades durante el próximo año". Totalmente contradictoria la política de hoy del gobierno federal, de la Secretaría de Hacienda, respecto a lo propuesto en campaña y sobre todo respecto a su línea política, a su posicionamiento que mantuvieron de manera férrea y consistente en la anterior legislatura totalmente contradictoria.

Esto pues contrasta con las propuestas de campaña del candidato del PRI, con los llamados al entonces dirigente nacional del PRI Humberto Moreira, con los señalamientos de los Diputados Federales del PRI y las manifestaciones de rechazo por parte de la dirigencia del PRI Colima, entre ellos los ahora compañeros Diputados Martín Flores Castañeda e Ignacia Molina, quienes se manifestaron en contra de los aumentos al precio de los combustibles y señalaron como responsable de tales aumentos al titular del Poder Ejecutivo Federal de la anterior administración, desafortunadamente Felipe Calderón.

En el caso de la **Canasta Alimenticia Recomendable**, mejor conocido como la *Canasta Básica*, el aumento en su precio ha sido muy superior al incremento del salario mínimo de acuerdo a información recabada en diferentes medios de comunicación que citan como sus fuentes, entre otras, un estudio realizado por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Dicho estudio señala que entre **2006 y 2012** el poder adquisitivo del salario mínimo cayó **43.1 por ciento**. Siendo que el salario mínimo nominal en los años aumentó **28.06 por ciento**, es decir mientras que el

precio ponderado diario de la Canasta Básica lo hizo tan solo en **125.37 por ciento**. La canasta básica creció más de 125 por ciento y el salario apenas 28 por ciento en este gobierno anteriores. El estudio concluye que para adquirir los alimentos nutricionalmente recomendados que constituyen la Canasta Básica, el salario mínimo diario general tendría que ser de **183.59 pesos**, sin considerar gastos en vivienda, salud, transporte educación, en otros rubros. Muy lejos muy lejos de los 60 pesos que hoy se pronostican para que vivan las familias colimenses, las familias colimenses y mexicanos en general. Compañeras y compañeros Diputados. Por lo anteriormente expuesto haciendo un llamado a la congruencia de que apenas algunos meses estábamos en campaña electoral y reclamábamos a otro gobierno federal distinto al partido que hoy esta que bajara y detuviera esta escalada de precios en la gasolina, pero que también le reclamábamos de que subiera el salario mínimo que bajara el precio de la canasta básica que impulsara una mejoría en la economía familiar de todos, es por eso que hoy compañeras y compañeros Diputados presento el siguiente punto de acuerdo.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se acuerda un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, al C. Gobernador Mario Anguiano Moreno, para que a su vez solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal cumplir sus promesas de campaña sobre los temas expuestos en la presente Exposición de Motivos y que constituyeron una promesa de campaña de eliminar los incrementos mensuales al precio de los combustibles (gasolina magna, Premium y diesel), contrarrestar el aumento de los precios de la Canasta Básica y aumentar el poder adquisitivo del salario mínimo general, tal como lo propuso el hoy inquilino de los pinos en su campaña, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía familiar.

Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de esta LVII Legislatura para que provean oportunamente, en el ámbito de sus respectivas facultades, a su debido cumplimiento.

El suscrito Diputado solicita a la Mesa Directiva que el presente punto de acuerdo con fundamento se le de el trámite respectivo, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En conclusión que sea discutido y votado en esta misma sesión C. Presidente. Es cuanto.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, el punto de acuerdo que fue presentado por el Diputado Francisco Rodríguez, recordándoles que dentro de la discusión de dicho documento deberá sujetarse a lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que señala que hablarán por una sola vez hasta cuatro Diputados, dos en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. ¿En que sentido Sr? En contra. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Secretarios de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Público asistente. Manifestar el posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respecto al punto de acuerdo que acaba de presentar nuestro compañero Diputado Francisco Rodríguez García. Establecer en primer término la congruencia de los priístas en temas de interés de la sociedad. Y efectivamente, siendo su servidor Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, y después de casi cinco años de incrementos mensual a las gasolinas, decidimos emprender una campaña en contra de esta medida que consideramos excesiva por parte del gobierno de la república. Y argumentamos entre otras cosas, en primer término, nuestra congruencia con el sentido de responsabilidad de que los incrementos sean acordes al índice inflacionario, al incremento a los salarios mínimos y que éstos detengan la escalada de precios en los productos de la canasta básica. Y efectivamente esa congruencia la seguimos manifestando en esta tribuna. El gobierno de la república que inició el día 1º de diciembre del año 2012, tiene ya que cumplimentar una política pública acordada antes de que asumiera el cargo el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el Lic. Enrique Peña Nieto, y que ese acuerdo se desliza hasta el mes de octubre. No obstante ello, estaremos atentos a que el deslizamiento del incremento a los hidrocarburos, no exceda del índice inflacionario y del incremento a los salarios mínimos para el año 2013. El Partido Revolucionario Institucional congruente con lo que afirma cuando es oposición y cuando es gobierno, estará atento a que esta medida, no afecte a la economía de los mexicanos. Sin embargo, el deslizamiento natural del precio de los hidrocarburos, también lo dijimos en su momento, nos parece razonable, comprensible y necesario siempre y cuando esto no rebase los índices inflacionarios y el incremento a los salarios mínimos. Por lo tanto, en este momento, iniciando el año 2013, vemos inviable e innecesario el punto de acuerdo que acaba de presentar nuestro amigo Diputado Francisco Rodríguez García, y es en congruencia exacta a lo que planteamos siendo Presidente del Comité Directivo Estatal y mi compañera Nachita Molina, Secretaria General. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa García, ¿En que sentido Diputado?.

DIP. INSUA GARCÍA. Bien, dicen que la política es de tiempos y de circunstancias. Hoy nos toca estar en posiciones completamente contrarias y nosotros estamos a favor de la propuesta presentada por el Diputado Francisco Rodríguez, desde luego, porque creemos que es justo que cuando se hacen compromisos en la campaña, estos se cumplan. Y después de haber hecho análisis el Lic. Peña Nieto, está rodeado de gente muy profesional en el manejo de las finanzas públicas y de la economía de este país. Y nosotros estamos convencidos de que cuando lanzó esta propuesta y este compromiso tenía las bases y el fundamento económico, técnico y jurídico para poderlo hacer y nosotros también queremos ver, toda vez que durante los últimos años del gobierno del Presidente Calderón, concretamente los últimos cuatro,

fuimos atacados de manera sistemática entre otros actores, por el PRI y el Partido Nueva Alianza y otros que consideraban que esta medida era inadecuada, era innecesaria, pues nosotros queremos ver que en congruencia con lo propuesto en campaña, hoy se de para adelante, con ese compromiso y así podamos nosotros ver si había otra manera, otra forma de poder solventar la necesidad de hacerse llegar recursos al gobierno federal y cumplir así con sus compromisos, sin la necesidad de hacer un incremento gradual a los precios de las gasolinas como fue que lo propuso el PAN y concretamente el Gobierno del Presidente Calderón. De tal manera que en un llamado a la congruencia del Presidente de la República y a los compromisos de campaña, el Partido Acción Nacional se pronuncia a favor de la iniciativa presenta por el Lic. Francisco Rodríguez García, compañero Diputado. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Si no hay más intervenciones. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Francisco Rodríguez García, favor de hacerlo levantando su mano.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Con fundamento en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en los casos de empate el documento será votado nuevamente y de persistir se turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes para su observación. Por tanto, habremos de registrar una nueva ronda de votación. Solicito a las compañeras y compañeros Diputados que deseen hacer uso de la voz para discutir el documento que nos ocupa, recordando el contenido del artículo 87, y 126 del Reglamento para que procedan por única vez, dos Diputados en pro y dos en contra. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Francisco Rodríguez García. ¿En que sentido Diputado?. Tiene la palabra Diputado

DIP. RODRÍGUEZ GARCÍA. A favor. Gracias compañero Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Es muy importante la reflexión en torno a esto. Creo que en la postura del PRI, de Nueva Alianza no deben sentirse aludidos en este sentido. Les afectaría más seguir manteniendo esta postura que afecta sin duda alguna, porque ustedes así lo estuvieron diciendo durante varios años, sobre todo en la campaña anterior, afecta de manera directa a la economía familiar, y sin duda alguna, pueden existir otros mecanismos para que sin se vea afectada de manera directa la economía familiar, pueda compensarse las finanzas federales, que de por si son eximas, pero queda muy claro que si en campaña sostuvimos una propuesta, que si además hicimos volantes, que si además salimos a las calles, si además estuvo una campaña férrea, si además los Diputados federarles, representantes por Colima, sostuvieron un criterio distinto al que hoy están de alguna manera objetando, no se puede hoy venir a desligarse de esa postura, es un Partido Revolucionario Institucional que hoy se encuentra en el Poder Federal, que hoy tiene la responsabilidad de hacerlo, y que por lo tanto

como reiteradamente nos lo hacen llamar que son una mayoría responsable, por lo tanto, con la calidad de esa mayoría responsable, es necesario asumir los costos políticos que ello implica, entendemos lo que significan las campañas electorales, entendemos la urgencia que implica en un momento electoral, tratar de atraer todos los votos y todas las perspectivas, pero también cuando hacemos compromisos de campaña hay que asumirlos con la responsabilidad que esto amerita. Y hoy no pueden desligarse en ese sentido. Este compromiso de bajar, o de eliminar o de al menos buscar es un exhorto para que el Gobernador Constitucional del Estado de Colima le diga al Presidente de la República, aunque sea de su propio partido, le diga, sabes que, esta medida que estuvo aplicando el gobierno anterior hoy, nosotros dijimos que había otra alternativa, bueno, vamos buscando esta alternativa, y te hago un exhorto para que la busques en lo sucesivo en los próximos años, o en los próximos meses o en este año, para que no se merme tanto la economía familiar. Creo que aquí lo fundamental es de que si criticamos en ese sentido una postura, hoy que llegamos al gobierno, lo lógico es cambiarla, lo lógico es encontrarla, al menos lo inmediato que implicaría que esperaría del Presidente inquilino de los pinos, es detener ese aumento, en lo que sucesivamente se buscan las medidas alternativas o alternas para remediar este incremento o esta disminución gradual del subsidio de las gasolinas. Es un incremento compañeros que afecta de tal manera que la economía, que los salarios mínimos se han incrementados 28%, se ha tenido un 28, pero el incremento en la canasta básica se ha reflejado en ciento ochenta y tanto por ciento, más de 180%, ese es un impacto fundamental. Segundo, en materia de desarrollo rural, ¿el diesel como ha venido impactando ese aspecto?, claro que el diesel era más económico y efectivamente hacía más competitivo la labor del campo, hoy que acabamos de tener un evento en Veracruz, que acabamos de ver un evento en Veracruz, que se recordó lo de la Ley Agraria, el tema de la ley agraria, su aniversario y que se citó a todas las CNC, a todas las organizaciones, bueno, un compromiso real y serio del Presidente de la República, no nada más los eventos públicos de fotografía, de acarreo, de organización para hacer como en otros tiempos del PRI, esos grandes eventos sus magnos eventos de legitimidad al Presidente de la República, bueno, creo que una respuesta fundamental del Presidente de la República es al menos, si no bajar, contener el crecimiento del diesel, que afecta nuestra economía familiar, que afecta nuestra economía mexicana que afecta el sector primario y que por ende nos afecta a todos los mexicanos. Por eso compañeros y compañeros Diputados yo los invito a la reflexión a que no tomemos este punto de acuerdo solamente como un asunto negativo desde una propuesta que yo lo realizó sino como que realmente, si coincidimos en su momento, en este aspecto fundamental, de que el incremento de las gasolinas o de los combustibles no era viable y se lo criticamos al gobierno federal, bueno hoy que están en el gobierno federal, tomen cartas en el asunto. Y hoy al menos que el Gobernador Constitucional del Estado de Colima, el menos los colimenses digan, que calidad política, que altura política tuvo el gobernador que a su propio Presidente de la República de su propio partido, le dijo, sabes que, los colimenses

estamos resintiendo esta medida, esta medida económica, no estamos de acuerdo con ella, y además, te solicitamos que busquemos otras alternativas. Esta es la esencia del punto de acuerdo que se está dando aquí, de lo contrario compañeras y compañeros sosteniendo ustedes su posición respecto a este punto de acuerdo, sin duda alguna compañeros, si llama de incongruencia en torno a lo que se propuso en campaña. Es cuanto Presidente.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Tiene la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda.

DIP. FLORES CASTAÑEDA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados. El tema es de congruencia y de responsabilidad. Y nosotros estamos convencidos plenamente de que el Presidente de la República Enrique Peña Nieto habrá de cumplir todos sus compromisos de campaña y que habrá de detener el alza indiscriminada en los hidrocarburos. Estamos plenamente convencidos. En el momento en que este deslizamiento rebase lo que en el PRI hemos apostado antes de ser gobierno y hoy como gobierno actuaremos en ese mismo sentido de responsabilidad, que no les quede ninguna duda. Pero no vamos adelantar un tema que se está trabajando en el gobierno de la república para dar cumplimiento a compromisos y tampoco vamos a comprometer al Gobernador del Estado Mario Anguiano Moreno, en un tema que está analizando para su debido cumplimiento el gabinete económico del Presidente de la República. Nosotros tenemos congruencia y repito, cuando protestamos por el alza de los hidrocarburos, fue al quinto año de la administración Felipe Calderón Hinojosa, no antes, nosotros la iniciamos precisamente al quinto año, que debe de quedar muy claro, y ahí está documentado, porque además de manera electorera en el año 2009, se detuvo un tiempo los incrementos, y eso es lo que reclamamos, en aquel tiempo, porque si se pudo suspenderla seis meses de campaña y después se duplicaron y se triplicaron los incrementos. Luego vino, un deslizamiento mensual nuevamente, el cual nosotros combatimos oportunamente y en ese sentido vamos a mantenernos en esa congruencia que nos ha caracterizado y con esa responsabilidad, ni antes ni después habremos de pedir el cumplimiento de los compromisos. Habremos de dar la oportunidad a quienes el partido postuló como sus candidatos y hoy son gobernantes para que le cumplan a los mexicanos, y estamos convencidos que así habrá de ser y no requerirá el Presidente de la República del exhorto de esta Legislatura, tampoco requerirá, así esperamos, el recordatorio de Mario Anguiano y si no lo fuere así, nosotros seremos los primeros en encabezarlo. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. En virtud de no haber otra intervención, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del documento que nos ocupa.

DIP. SRIO. PINTO DE LOS SANTOS. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta por segunda ocasión a las señoras y señores Diputados, en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, y que ya fue plenamente analizado y discutido, favor de hacerlo levantando su

mano. Le informo a usted Diputado Presidente que no fue aprobado por no haber alcanzado la votación de la mayoría de los Diputados presentes.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Con el resultado de la votación antes señalada se desecha el documento presentado por el Diputado Francisco Rodríguez García, por no haber alcanzado la votación reglamentaria, por lo que se instruye se archive como asunto totalmente concluido. Tiene la palabra Diputado. Si el supuesto se que se turna a comisión para dictámenes que presenten las comisiones. Hubo un error de apreciación en la norma jurídica en el 126 y 169. Tiene la palabra el Diputado Héctor Insúa, perdón, el Diputado Mariano Trillo.

DIP. TRILLO QUIROZ. Con el permiso compañero Presidente. Después de éste sano desacuerdo entre los compañeros Diputados, me voy a permitir pasar a otro tema. Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva de este H. Congreso. **MARIANO TRILLO QUIROZ**, diputado del Partido Verde Ecologista de México integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal del periodo constitucional 2012-2015 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I de la Constitución del Estado de Colima, 11, 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 123 de su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos nuevos párrafos segundo y tercero al artículo 50; e incorpora una sección sexta denominada “delitos contra la vida, integridad y dignidad de los seres animales no humanos”, con un título único y un capítulo único denominado “delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad”, adicionando los artículos 250, 251, 252, 253, 254 y 255; todos del Código Penal para el Estado de Colima, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Colima retoma las propuestas similares que han hecho los legisladores del Partido Verde Ecologista de México a nivel nacional y en otras entidades federativas para proteger la vida, integridad y dignidad de los seres animales no humanos, estableciendo un marco de sanciones adecuado, coherente y proporcional para castigar penalmente a quienes atenten contra esos seres vivos.

La iniciativa que se impulsa al Código Penal viene a ser complementaria de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima publicada el día 31 de agosto del 2011 en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, toda vez que fortalece un sistema de salvaguarda en favor de estos seres vivos que son integrantes de nuestro medio ambiente natural y social, tomando en cuenta que mientras aquella ley establece un marco de *sanciones administrativas*, la presente iniciativa busca darle complementariedad a ese marco, estableciendo lo correspondiente a las *sanciones penales* en que pueden incurrir quienes atenten contra la vida, integridad y dignidad de los animales, tomando en cuenta que un mismo acto puede derivar en distintos tipos de responsabilidad, tal como

lo ha dejado asentado la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de acuerdo a la tesis, *mutatis mutandi*, que al rubro indica: “RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PUBLICOS. SUS MODALIDADES DE ACUERDO CON EL TITULO CUARTO CONSTITUCIONAL.”

De aquel precedente judicial se destaca que los distintos tipos de responsabilidades en que una persona puede incurrir (penal, civil, administrativa, política, laboral, etc.) descansa en un principio de autonomía, conforme al cual para cada tipo de responsabilidad se instituyen órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, aunque algunas de éstas coincidan desde el punto de vista material, de modo que un individuo puede ser sujeto de varias responsabilidades y, por lo mismo, susceptible de ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.

Retomando [en un ejercicio de derecho comparado] la *iniciativa de reforma penal en materia de delitos cometidos por actos de maltrato y crueldad a los animales impulsada por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, es posible advertir que existen sectores de la sociedad que gustan arremeter por entretenimiento, ocio, negocio u otras causas injustificadas en contra de muchas especies animales, maltratándolos, mutilándolos o sacrificándolos, aspecto que resulta alarmante pues es sabido que el grado de desarrollo de una comunidad, también puede medirse por el grado de respeto y valoración hacía los seres más débiles e indefensos y de preservación a todos los integrantes de nuestro medio ambiente natural y social, entre ellos los animales.

En nuestro país todavía existen grupos de personas que equivocadamente consideran a los animales no humanos como simples objetos, sin capacidad de sentir y sufrir como el ser humano, siendo esto motivo para que el ser humano además de alimentarse de ellos, los utilice para diversión o lucro a costa del sufrimiento. Colima no escapa a este fenómeno.

El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, que van desde la mera negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso e intencional.

Sin embargo, la sociedad se ha ido progresivamente concientizando de que las especies animales son dignas de respeto y que la supremacía material e intelectual del ser humano trae aparejada una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir con la función de ser garante de todas las especies del mundo, procurando una sana coexistencia, a fin de preservar un medio ambiente sano y equilibrado en armonía con la naturaleza que no ponga en peligro a las generaciones presentes y futuras.

La tendencia global sobre este tema es que la supremacía de los seres humanos sobre las especies animales nos obliga a otorgar un trato adecuado y digno hacia ellos. En la República Federal de Alemania, por ejemplo, desde el año 2002, se considera la protección del Estado Alemán como un derecho de los animales no humanos. Chile y Argentina en América Latina también ya han dado pasos concretos en tal sentido. En las sociedades modernas y avanzadas se considera inaceptable cualquier acción injustificada capaz de provocar dolor y estrés a los animales.

El conocimiento más profundo de estos conceptos de bienestar y sufrimiento de los animales y la elevación del nivel cultural de los pueblos, han originado una inquietud en la especie humana que es el origen de su actual actividad legislatora para proteger a los animales. El maltrato hacia los animales constituye una grave problemática social y dado que el grado de violencia no discrimina entre raza, color de piel, bandera o idioma, es un problema ampliamente distribuido a nivel mundial.

Actualmente México y nuestra propia entidad viven un clima de gran violencia asociada a la lucha de las bandas del crimen organizado y los delitos que dichas bandas generan, como narcotráfico, homicidios, secuestros, extorsiones, robos, entre otros. Al estar siendo sacudidos cotidianamente por estos acontecimientos dramáticos, podríamos incurrir en el error de suponer que impulsar reformas a favor de los derechos de los animales pudiera ser de poca importancia. Nada más lejano a la verdad. Hacemos énfasis en que nada sucede de manera aislada y que este tipo de violencia es parte integral de la violencia cotidiana de la que todos estamos siendo víctimas, directa o indirectamente.

Habrán personas que por ignorancia o por maldad natural menosprecien la oportunidad que tenemos de mejorar no solo el trato hacia los animales no humanos, sino la calidad de vida de nosotros mismos y algunos podrán preguntar ¿cómo es posible esto? Y por ello será necesario precisar conceptos y mencionar ejemplos que nos brinden claridad en el objetivo de la reforma que se pone a consideración.

Existen numerosos estudios a nivel mundial que precisan que es de suma importancia la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales, con la finalidad de controlar y a futuro erradicar la violencia entre seres humanos a todos los niveles.

Hasta hoy, la forma que tenemos de erradicar los hechos violentos de nuestra sociedad, ha sido con acciones meramente reactivas, descuidándose las acciones de prevención debidamente organizadas y permanentes.

La literatura psicológica, sociológica y criminológica comparada ha estado analizando la idea de que el maltrato a los animales está íntimamente vinculado a la violencia interpersonal. Según estos estudios

que se vienen realizando desde hace más de treinta años, la gran mayoría de los abusadores comparten una historia de castigo parental brutal y rechazo, crueldad hacia los animales y violencia contra personas. En gran parte, los estudios basados en el abuso animal y criminología adulta, demuestran que las primeras instancias de crueldad hacia los animales tienen lugar a temprana edad y que una de las cosas más peligrosas que le puede pasar a un joven es matar o torturar a un animal y salirse con la suya, ya que esto puede ocasionar que varios de estos jóvenes, se queden encerrados en un patrón de crueldad que generalmente va escalando con la edad y se manifiesta en la edad adulta en la forma de violencia hacia las personas.

Estos estudios han demostrado que abusar de animales y lastimar niños está íntimamente relacionado. Según José Capaces de la *Asociación de Veterinarios Españoles*, la espiral se inicia con abusos verbales e insultos; después el agresor rompe todo aquello que puede tener un valor simbólico para el otro miembro de la familia, por lo regular contra su pareja, y, seguidamente, en su lucha por el control encuentra al elemento más desvalido de la comunidad familiar: “el que golpea a un animal”, afirma el referido profesional, “se socializa con la violencia y a partir de este momento, será muy fácil que continúe”.

Por lo tanto, no debe quedarnos duda que al identificar abusadores de animales, se puede ayudar a identificar otras víctimas de violencia dentro de la familia, así como indicador de potenciales delincuentes de hechos violentos.

Desde 1970 este vínculo ha sido reconocido por el Buró Federal de Investigación del gobierno de los Estados Unidos de América (FBI por sus siglas en inglés), cuando del análisis de los casos de asesinos seriales surgió que la mayoría de los ofensores poseían historias de crueldad hacia animales perpetradas durante su infancia y adolescencia. Esto llevo al FBI a sostener que “la violencia a los animales es un fuerte indicador de violencia en otros aspectos de la vida del ofensor.”

Estudios internacionales revelan que casi un cuarto de todos los casos de crueldad animal intencional también involucran alguna forma de violencia familiar. La violencia doméstica es la forma de violencia familiar más frecuentemente reportada, seguido por abuso de niños y de mayores. 21% de los casos de crueldad animal intencional también involucra alguna forma de violencia familiar. 13% involucra violencia doméstica. En estos casos, el perpetrador abusa de la víctima mayor y la obliga a observar la crueldad animal.

Así, las iniciativas legislativas del Partido Verde Ecologista de México destacan que existen distintas formas de crueldad para con los animales. Básicamente pueden clasificarse en crueldad dolosa y culposa. En casos de crueldad dolosa, los ataques más comunes incluyen balear, pegar, patear, acuchillar, tirar, quemar, ahogar, colgar, envenenar, abusar sexualmente o mutilar a los animales. Los maltratos culposos

comprenden la negligencia extrema en los cuidados básicos, o en otras palabras, la omisión de proporcionar al animal de los cuidados básicos, alimento, refugio y atención veterinaria adecuada.

Asimismo, comprenden el grupo de maltrato animal, acciones tales como los casos de abandono, ya sea simple abandono en la vía pública o en algún lugar cerrado. Los malos tratos también lo constituyen, así como el someter al animal a sufrimientos innecesarios para privarlos de la vida cuando por alguna causa es necesario, con métodos dolorosos, como dar de patadas, golpes, quemaduras, electrocutar u otro tipo de acciones que le provoquen daños y sufrimientos al animal antes de morir.

Del análisis de las denuncias de maltrato a animales surge que las víctimas más comunes son los animales domésticos, siendo el 88% de los casos de crueldad dirigidos hacia perros, gatos y conejos. El ejemplo de crueldad hacia los animales que dan los adultos a los menores, constituye un modelo de comportamiento inapropiado que tarde o temprano tiene sus consecuencias.

Los estudios igualmente revelan que el abuso de animales no es solamente el resultado de un conflicto de personalidad individual en un sujeto, sino que también es un síntoma de un núcleo familiar profundamente perturbado y disfuncional.

En diferentes partes del mundo entre ellas Estados Unidos, Canadá e Inglaterra, se han hecho cambios para que la policía, la judicatura, las agencias de servicios de bienestar de la familia, trabajadores sociales, educadores, las agencias de salud mental, empleados de refugios de animales y la Iglesia, trabajen juntos en los casos de abuso de animales aun cuando exista una sociedad protectora de animales en el área.

En efecto, ante problemas tan graves y persistentes como el narcotráfico, la desintegración familiar o la reincidencia en el delito, es fundamental atender la prevención. Si nos preocupamos por prevenir acciones violentas en contra de los animales no humanos, detendremos el inicio de potenciales agresores dentro de la sociedad.

Expertos en psiquiatría como el español Luis Rojas Marcos, al referir que el hombre es el único animal que es cruel por diversión y no por necesidad, establecen que esta crueldad perpetrada hacia animales es, a menudo, una señal de alarma que indica de la inestabilidad psíquica de estos individuos. Por lo tanto seríamos no solo necios sino también cómplices de la escalada de violencia social en caso de no reconocer que la violencia contra los animales no humanos es solo el principio, que tarde o temprano desatará una violencia mayor que nos afectará a todos. En los hogares donde hay violencia, ésta es más frecuentemente dirigida hacia los más débiles que incluyen ancianos, mujeres, niños y mascotas. Si bien la violencia hacia las personas suele ocultarse por todas las implicaciones que ello tiene, el maltrato hacia los animales es mejor tolerado por aquellos que lo observan. Sin embargo, es muy importante

señalar que, al no dar importancia al abuso animal, en realidad estamos ante una bomba de tiempo.

También cabe destacar que la violencia hacia los animales nos puede servir como detector y señal de alerta hacia la violencia intrafamiliar, ya que la crueldad hacia los animales y la violencia humana tienen una relación directa, toda vez que los niños que maltratan a sus mascotas, pueden estar siendo ellos mismos víctimas de abuso por alguien mayor y con más poder. Este abuso puede ser el único signo visible de una familia donde existe el abuso, ya que el abuso hacia animales suele hacerse de manera más abierta y esto puede ayudar a iniciar un diálogo con respecto a la violencia que puede conducir a descubrir al responsable de la violencia hacia las personas de esa familia.

La historia clínica de los delincuentes violentos, demuestra que la persona que abusa de un animal no siente empatía hacia otros seres vivos y que tiene mayor riesgo de generar violencia hacia las personas. Según los especialistas, protagonizar u observar actos de crueldad, puede llegar a ser tan traumático como ser víctima de abuso físico y que por lo tanto, es altamente probable que el niño presente un alto riesgo de convertirse en padre abusivo, quien a su vez puede producir otra generación de niños violentos.

Por estas importantes razones, sustentadas en las iniciativas legislativas similares que han sido presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, es que se tiene a bien impulsar reformas al Código Penal para el Estado de Colima a efecto de proteger la vida, integridad y dignidad de los seres animales no humanos, sancionando a quienes atenten contra ellos.

Al respecto se propone sancionar a quienes cometan actos de maltrato o crueldad injustificados en contra de un animal que no constituya plaga, con una pena de tres días a un año de prisión y multa de hasta cien unidades, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo. En caso de que las lesiones pongan en peligro la vida del animal se aumentara en una mitad la pena señalada.

Pero en el caso de que se provoque la muerte del animal se propone imponer una pena de uno a tres años de prisión y multa de hasta trescientas unidades, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo. En el caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte, las penas se aumentarán en una mitad.

También se propone que los animales que sean asegurados puedan quedar a cuidado y resguardo de las asociaciones protectoras de animales debidamente constituidas que lo soliciten, hasta en tanto se determine el destino legal de esos seres vivos y la responsabilidad de los infractores.

En caso de que las lesiones o muerte injustificada del animal sea provocadas por médico veterinario o persona relacionada con el cuidado o comercio de animales, además de la pena de prisión se aplicara suspensión o inhabilitación, según sea el caso, por un lapso de seis meses a tres años, del empleo, cargo, profesión, oficio, autorización, licencia o comercio, bajo la cual hubiese cometido el delito y, en caso de reincidencia, se revocaran estos de forma definitiva.

Sin embargo, y a efecto de evitar aplicaciones injustas de las normas penales, también se señala que cuando la lesión o muerte del animal se causen con la finalidad de evitar un mal igual o mayor a una persona o animal, no se aplicará sanción alguna siempre y cuando se justifique el hecho, sean racionales los medios de defensa que se utilizaron durante el acontecimiento y no existieran otras formas de salvaguardar la integridad de la persona o animal en peligro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan dos nuevos párrafos segundo y tercero al artículo 50; y se incorporan una sección sexta denominada “delitos contra la vida, integridad y dignidad de los seres animales no humanos”, con un título único y un capítulo único denominado “delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad”, adicionándose los artículos 250, 251, 252, 253, 254 y 255; todos del Código Penal para el Estado de Colima, para quedar como sigue:

“Artículo 50.- [...]

En el caso del aseguramiento de animales vivos, se canalizaran a lugares adecuados para su debido cuidado, siendo que en el caso de los animales domésticos, las asociaciones protectoras de animales debidamente constituidas, podrán solicitar al Ministerio Público o Juez correspondiente, su resguardo temporal.

En la resolución final que se tenga sobre los animales domésticos involucrados, las asociaciones protectoras de animales debidamente constituidas, tendrán preferencia para obtener la tenencia definitiva de los mismos, ya sea para permanecer en dichos centros o entrar en programas de adopción, siempre y cuando dichas asociaciones lo soliciten al Juez que conozca del asunto.”

“SECCIÓN SEXTA

DELITOS CONTRA LA VIDA, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LOS SERES ANIMALES NO HUMANOS

TÍTULO ÚNICO

CAPÍTULO ÚNICO

DELITOS COMETIDOS POR ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAD

Artículo 250.- Al que cometa actos de maltrato o crueldad injustificados en contra de cualquier especie animal no humana que no constituyan

plaga, provocando o no lesiones evidentes, se le impondrá de tres días a un año de prisión y multa de hasta cien unidades, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo, los cuales podrán ser puestos bajo los cuidados de las asociaciones protectoras de animales debidamente constituidas que lo soliciten, hasta en tanto se determine su destino legal.

En caso de que las lesiones pongan en peligro la vida del animal no humano, se aumentara en una mitad la pena señalada.

Artículo 251.- Todo aquel que cometa actos de maltrato o crueldad injustificada en contra de cualquier especie animal no humana que no constituyan plaga, provocándole la muerte, se le impondrá de uno a tres años de prisión y multa de hasta trescientas unidades, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo, los cuales podrán ser puestos bajo los cuidados de las asociaciones protectoras de animales debidamente constituidas que lo soliciten, hasta en tanto se determine su destino legal.

En el caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte, las penas se aumentaran en una mitad. Se entenderá por métodos que provocan un grave sufrimiento, todos aquellos que provoquen una muerte no inmediata y por el contrario prolonguen la agonía del animal, ya sea por las lesiones que provoca o el detrimento de la salud del animal.

Artículo 252.- Serán considerados actos de maltrato:

I.- No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos;

II.- Azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos o sensaciones dolorosas;

III.- Hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado;

IV.- No brindar a los animales de compañía una vivienda o refugio adecuado de acuerdo a las características propias de la especie o teniendo el espacio para tenerlos sueltos, los tengan permanentemente amarrados o encerrados.

V.- Emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado;

VI.- Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos;

VII.- Emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas.

VIII.- No proporcionar un espacio adecuado y limpio, a los animales que se encuentren en establecimientos o comercios dedicados a la venta de estos o en los lugares en donde se encuentren a resguardo por cualquier motivo.

IX.- No proporcionar atención veterinaria a cualquier animal que lo requiera y que tengan por cualquier motivo bajo su cuidado o resguardo. Quedan exceptuados los casos en donde por no contar con los medios económicos para su atención, se de aviso a las autoridades correspondientes o grupos protectores de animales legalmente constituidos a fin de obtener apoyo para la atención del animal de que se trate.

Artículo 253.- Serán considerados actos de crueldad:

I.- Practicar la vivisección con fines que no sean científicamente necesarios o en lugares o por personas que no estén debidamente autorizados para ello;

II.- Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad.

III.- Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia o aun cuando se utilice anestesia la persona que lo realice no tenga título de médico o veterinario, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada;

IV.- Experimentar con animales pudiendo utilizar otros métodos para obtener el resultado deseado o se utilicen animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable, según la naturaleza del protocolo de investigación;

V.- Abandonar a cualquier animal de modo tal que quede desamparado o expuesto a riesgos que amenacen su integridad física o la de terceras personas;

VI.- Causar la muerte de animales grávidos cuando tal estado es patente en el animal;

VII.- Lastimar y arrollar animales intencionalmente, causándoles torturas o sufrimientos innecesarios o matarlos por el solo espíritu de perversidad, venganza, odio o simple diversión;

VIII.- Realizar actos públicos o privados de riñas de animales y cualquier acción o espectáculo en que se mate, hiera u hostilice a los animales; y

IX.- Ocasionar la muerte por cualquier medio a un animal, sin respetar las disposiciones normativas aplicables en los casos de rastros y lugares destinados al sacrificio de animales por cuestiones alimentarias, sanitarias o de otro tipo que se encuentre debidamente regulada.

Artículo 254.- En caso de que las lesiones o muerte injustificada del animal no humano, sean provocadas por médico veterinario o persona relacionada con el cuidado, resguardo o comercio de animales, además de la pena de prisión se aplicará suspensión o inhabilitación, según sea el caso, por un lapso de seis meses a tres años, del empleo, cargo, profesión, oficio, autorización, licencia, comercio, o cualquier circunstancia bajo la cual hubiese cometido el delito y, en caso de reincidencia, se revocaran estos de forma definitiva.

Artículo 255.- Cuando las lesiones o muerte del animal no humano, se causen con la finalidad de evitar un mal igual o mayor a una persona o animal, no se aplicará sanción alguna siempre y cuando se justifique el hecho, sean racionales los medios de defensa que se utilizaron durante el acontecimiento y no existieran otras formas de salvaguardar la integridad de la persona o animal en peligro.

Los delitos de este presente título se perseguirán de oficio.”

“TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá que se publique, circule y observe únicamente para los efectos establecidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.”

De conformidad con el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, solicito que la presente iniciativa se turne para su dictamen a las Comisiones de Eestudios Legislativos y Puntos Constitucionales, así como a la de Protección y Mejoramiento Ambiental. Atentamente. Colima, Colima a 8 de enero de 2013. Si quisiera para concluir mi intervención compañeros, hacer el antecedente como resumen de que actualmente en el Estado de Colima mutilar o matar un animal no es ni siquiera considerado un delito administrativo. Cuando llega una denuncia al Ministerio Público, los ministerios públicos se encuentran incapacitados y atados de manos porque no existe en la ley ningún elemento que los pueda fortalecer para aplicar nada. Es decir, tácitamente en Colima, somos un pueblo bárbaro porque permitimos matar animales sin ninguna pena o multa. Esta permitido en Colima, matar animales por perversidad por odio, o mutilar, es decir, seguimos una línea que al final de cuentas, desatará más violencia. Estas modificaciones que les pido apoyen en el Código Penal, son modificaciones leves, no son modificaciones graves, pero finalmente son un antecedente que van a poner al Estado de Colima como pionero en ese tipo de modificaciones. Les pido a todos que apoyen esta iniciativa en su momento, ya que la modificación al Código Penal en esta situación, en Colima no existe y no podemos permitir que en Colima, la gente con tendencias perversas y homicidas sigan atropellando, mutilando o matando animales de convivencia urbana, por el simple

placer de hacerlo y que no exista ninguna ley que lo impida. Les pido por favor que se lleven esa reflexión y que podamos en su momento votar a favor esta iniciativa. Es cuanto Presidente muchas gracias.

DIP. PDTE. VALDOVINOS ANGUIANO. Se toma nota y se instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión pública ordinaria, a celebrarse el jueves 10 de enero del año 2013, a partir de las 11:00. Finalmente, se solicita a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. La próxima sesión se cita día jueves 10 de enero a las once horas. Hoy siendo las trece cincuenta y cinco horas, del día 8 de enero del año 2013, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.